

ORDEN 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 “PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA”  
RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2023: CONVOCATORIA 2023

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS  
PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EXTREMADURA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: “EPD SE HACE SABER...”										
ENTIDAD PROMOTORA: MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE										
ESPECIALIDAD:					CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD					
Gestión de marketing y comunicación					COMM0112 / Gestión de marketing y comunicación / Nivel 3					
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS: 15 / LOCALIDADES DE PROCEDENCIA DEL ALUMNADO:										
Barrado	Cabezuela	Cabrero	Casas del Castañar	Jerte	Navaconejo	Piornal	Rebollar	Tornavacas	Torno, El	Valdastillas
1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1
DURACIÓN: 12 MESES										
FECHA PREVISTA INICIO: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023										

**Requisitos del alumnado – trabajador**

- 1- Personas mayores de 18 años a fecha de contratación
- 2- Inscritas como demandantes desempleados en los centros de empleo a fecha de sondeo / fecha de contratación
- 3- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impide el desempeño normal de las funciones del puesto.
- 4- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación de que se trate
- 5- Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional en la materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
- 6- Estar desarrollando ó haber desarrollado en los últimos 12 meses un itinerario individual de empleo con el SEXPE o entidad colaboradora, que incluya como medida para la mejora de su empleabilidad la participación en Programa de empleo-formación

Las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de contratación como a fecha de sondeo los requisitos de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 anteriores

## **Preselección:**

Se utilizará el sistema de sondeo de demandantes de empleo. El centro de empleo realizará el sondeo ó los sondeos necesarios entre las personas inscritas que reúnan los requisitos de acceso y con el ámbito territorial de búsqueda del proyecto que corresponda

*En el caso de que algún demandante solicite su inclusión en proyectos cuyo ámbito de actuación no coincida con el de su residencia, estas solicitudes solamente serán tenidas en cuenta si hubiera carencia de participantes, considerándose motivo de exclusión si existen participantes suficientes.*

Una vez terminado el plazo para confirmar ó renuncia a participar en el proceso, el centro de empleo procederá a baremar a las personas candidatas de acuerdo con los criterios de valoración del Anexo III

**Si existiera un número de personas muy elevado, podrán baremarse únicamente las personas que tengan la titulación mínima requerida, siempre que se garantice que serán preseleccionadas al menos tres personas por plaza**

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las personas candidatas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

**Grupo 1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.**

**Grupo 2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo con posterioridad al 31 de diciembre 2015**

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo grupo en esta fase y si hay un número suficiente de personas pertenecientes al primer grupo, únicamente se citará para la siguiente fase a personas del grupo primero.

**El resultado obtenido nos proporcionará un listado ordenado de precandidatos/as, de los / las cuales pasará a la fase de selección un máximo de tres candidaturas por puesto y localidad. Si hubiese empate en el corte del último puesto, se incluirán todas las personas que coincidan en puntuación para la realización de las entrevistas.**

### **Selección:**

La siguiente fase de selección consistirá en la realización de una entrevista personal, conforme se detalla a continuación:

**. Proyectos con especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad ó cualificación de nivel 2 ó 3:**

**El grupo mixto citará a la entrevista personal a las personas preseleccionadas con un máximo de 3 personas por puesto, especialidad y localidad.**

En la entrevista se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos. La nota mínima de corte para superar la entrevista: 5 puntos

Una vez finalizada la entrevista, se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo, y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera: 30% baremo y 70% entrevista

**El resultado obtenido nos proporcionará una serie de candidatos adecuados para el acceso a estos proyectos ordenados por especialidad y por localidades**

**Todas las personas aptas del grupo 1 estarán por delante de las personas aptas del grupo 2 sea cual sea la puntuación global de unos y otros.**

En caso de empate en la puntuación final (ponderación baremo + entrevista), tendrán preferencia:

- 1 Personas pertenecientes al Grupo 1
- 2 Mayor puntuación obtenida en la fase de baremo
- 3 En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3.
- 4 De seguir el empate, de desempatará por día y hora de inscripción como desempleado

**Procedimiento a seguir en caso de que se produzcan vacantes**

El procedimiento a seguir es el que se acuerda en el Acta por parte del Grupo Mixto de Trabajo

**Nota:** Cualquier modificación ó incidencia que surja en relación con el procedimiento de preselección y selección, modificaciones del calendario previsto, así como cualquier comunicación a efectuar, se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios de este Centro de Empleo; de la Entidad promotora y de los Ayuntamiento participantes. Siendo el Grupo Mixto el competente para para realizar todas las actuaciones indicadas

En Plasencia, a 10 de agosto de 2023, EL GRUPO MIXTO DE TRABAJO

 Por el Centro de Empleo, la Presidenta

Fdo: Sofía Iglesias Canelo

Por la Entidad Promotora, el/la Secretario/a



Fdo: Sonia Serrano Blázquez

**NOTA: SE ADJUNTA ANEXO I CALENDARIO PREVISTO, ANEXO II REQUISITOS DE ACCESO Y ANEXO III BAREMACIÓN**

## ANEXO I CALENDARIO PREVISTO

Nota: Éste documento de difusión y todos los anuncios abajo indicados se publicarán en el Tablón de anuncios de la Entidad Promotora MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE, de los Ayuntamientos participantes en el proyecto y del Centro de Empleo de Plasencia.

Nota: Todas las reclamaciones abajo indicadas se presentará por escrito en el Centro de Empleo de Plasencia, o dirigidas al correo electrónico [ceemplo.plasencia@extremaduratrabala.net](mailto:ceemplo.plasencia@extremaduratrabala.net) poniendo en asunto "reclamación escuela profesional – Mancomunidad Valle del Jerte", e indicando en el texto: nombre, apellidos, dni y motivo de la reclamación

<b>Sondeo</b>	Constituido el Grupo Mixto de Trabajo, y con anterioridad al inicio del plazo de confirmación de aceptaciones-renuncias, el Centro de Empleo procederá a la realización de sondeo de demandantes. <b>El sondeo se realizará entre los días 4 y 7 de septiembre.</b>
Plazo confirmación aceptaciones / renuncias	Desde las 9 h del día 11 de septiembre hasta las 14 h. del día 18 de septiembre Se recogerán y/o entregarán en la sede de la Entidad Promotora (Mancomunidad Valle del Jerte) ó en el Ayuntamiento de la localidad de procedencia de los candidatos
Listado Provisional Preseleccionados y Excluidos	Día 25 de septiembre
Plazo de reclamaciones	Días 26 y 27 de septiembre
Listado definitivo preseleccionados	Día 29 de septiembre Se informará sobre el resultado de las reclamaciones. Se informará sobre la fase de entrevistas
Entrevistas	Días 10 y 11 de octubre
Resultado provisional entrevistas	Día 16 de octubre
Plazo reclamaciones entrevistas	Días 17 y 18 de octubre
Listado Definitivo Seleccionados	Día 20 de octubre Se informará sobre el resultado de las reclamaciones Se informará sobre los trámites a seguir para la contratación, así como de los efectos de la no presentación.
Contratación	Día 1 de noviembre de 2023

## ANEXO II (extracto)

### REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR PARA LOS PROYECTOS DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO CON FORMACIÓN VINCULADA A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

#### Requisitos de acceso a las acciones de formación de certificados de profesionalidad de nivel 3 de cualificación:

Los necesarios según normativa reguladora de los certificados de profesionalidad de nivel 3 (Título de bachiller o equivalente a efectos académicos, ó demás titulaciones contempladas)

## ANEXO III BAREMACIÓN.

### ESPECIALIDADES DE NIVEL 3

#### 1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 3: 5 puntos
- Formación profesional grado superior: 4 puntos
- Titulación universitaria: 3 puntos

#### 2.- Informes de priorización

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional; 1 punto

#### 3.- Colectivos:

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos
- c) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- d) Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos

